

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2 2 2, 3

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe :
Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°28 de fecha 03 de octubre del 2018

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°28 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) APRUEBEN, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°275

Se aprueba Acta Ordinaria N°25 año 2018

Votación: Unánime

Acuerdo N°276

Se aprueba Otorgar Subvención a Club Deportivo Pesca y Caza Caleta Higuerrillas por un monto de \$2.000.000 para Proyecto Deportivo y Reparación de Sede.

Votación: Unánime

Acuerdo N°277

Se aprueba Otorgar Subvención a Agrupación Majestick por un monto de \$1.500.000 para Inscripción Competencia Nacional de la Agrupación.

Votación: Unánime

Acuerdo N°278

Se aprueba Ordenanza Municipal que fija horario de Patentes de Alcoholes y Manual de procedimientos para otorgamiento de Patentes (CIPA) para este Municipio.

Votación: 5 votos a favor 1 rechazo Concejal Rodolfo Moya, porque no leyó la ley.

Acuerdo N°279

Se aprueba Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana.

Votación: Unánime

Acuerdo N°280

Se aprueba, retirar de la Tabla el punto N°8 Reglamento Interno Docentes.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°281

Se aprueba cometido del Señor Alcalde en el extranjero VIII Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas para Alcaldes según Artículo 79 letra II ley N°18.695, desde el 17 al 20 de octubre 2018 y del Concejal Marcial Ortiz Presidente de la Comisión Turismo para representar al Concejo y Municipio.

Votación: Unánime.

DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696



[Signature]
MARTIALILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
RODOLFO SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- OSG/PAT/dvo
Distribución:
1. Secplac.
 2. Jurídico.
 3. Control.
 4. Tránsito y Operaciones.
 5. Secretaría Municipal.
 6. Finanzas.
 7. S. Pública
 8. Daem
 9. Salud
 10. D. Rural
 11. Dideco
 12. Obras
 13. Rentas
 14. Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

